

PROGRAMA SOCIAL Nº 16/2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.734 /

QUILLON, Marzo 19 de 2024.-

VISTOS:

- Memorándum N° 210 de fecha 15.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
- Programa social Nº 16 modificado, denominado "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ: CRECIENDO EN DERECHOS", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N°808 de fecha 05.02.2024, que aprueba el Programa social Nº 16 modificado, denominado "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ: CRECIENDO EN DERECHOS";
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16 de fecha 11.01.2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N
 ^o 08 de fecha 05.01.2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. APRUEBASE la modificación del programa social Nº 16 denominado "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ: CRECIENDO EN DERECHOS", en el punto III Costos del Programa, disminuyendo el item 215 22 07 999 SP 04 de publicidad y difusión por un monto de \$ 1.500.000.- para incrementarlos en el item 215 24 01 008 002 SP 04 de premios y otros, de acuerdo a la siguiente tabla:





ITEM	IMPUTACION	MONTO PROGRAMA ANTERIOR	MONTO PROGRAMA MODIFICADO
Publicidad y difusión	215 22 07 999 SP04	\$2.000.000	\$500.000
Premios y otros	215 24 01 008 002 SP04	\$1.500.000	\$3.000.000

2. En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el programa aprobado por Decreto Alcaldicio N°808 de fecha 05.02.2024.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRACOR MUNICIPAL
LL"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F. CONTROL
- DIDECO
- SECMU